

GUÍA LEGAL VERDE

EDICIÓN OCTUBRE 2022

Presentada por:



Un proyecto de:



Octubre, 2022

Lima, Perú

Diseño: Pilar Anco

Revisión: Vanesa Vite

Contenido: Patricia Salas y Lucía Ortiz

Proyecto: Acción Por Igualdad - Acción Verde

ÍNDICE

Derechos sexuales y reproductivos	4
Derechos de las y los adolescentes	5
Características de la accesibilidad en el servicio de salud	6
Oportunidad en la atención de salud	7
Consultorio Legal Gratuito Acción Verde	8
Escuela Legal e Interdisciplinaria Acción Verde	9
Programa radial “Kushka Acción Verde”	10

"DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES"

"Los adolescentes necesitan recibir educación sexual integral (ESI). En el paso de la infancia a la edad adulta, los adolescentes experimentan numerosos cambios físicos, emocionales y sociales. Existen estudios que demuestran que, con frecuencia, no están preparados para esos cambios. Por ejemplo, un gran número de niñas de muchos países tienen lagunas de conocimientos e ideas erróneas sobre la menstruación que les provocan miedo y ansiedad, y ello les impide estar preparadas para su primera menstruación. Solo 1 de cada 3 jóvenes de ambos sexos de 15 a 24 años de 37 países encuestados entre 2011 y 2016 tenía un buen conocimiento sobre la prevención de la transmisión del VIH. Los adolescentes necesitan adquirir conocimientos y desarrollar aptitudes que les permitan tomar decisiones bien fundamentadas sobre sus vidas, aprender a evitar los problemas y a abordarlos cuando se presentan, y saber dónde pueden solicitar ayuda en caso necesario."

Recomendaciones de la OMS sobre salud y derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes-2019

GUÍA LEGAL VERDE, EDICIÓN OCTUBRE 2022



Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos, por lo cual, les corresponde a todos, pero cada etapa del desarrollo humano tiene especiales características y necesidades.

De esta forma, la adolescencia es una etapa que requiere especiales cuidados. Antes de profundizar en los derechos sexuales y reproductivos que corresponden en esta fase de la vida, es necesario mencionar que en el Art 1 del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes se indica que la adolescencia es desde los 12 hasta los 18 años de edad.



Fotografía: Farnamundi

1- ¿Cuáles son los derechos de los y las adolescentes?

Entre los principales derechos se encuentran los siguientes: “a) Acceder a los métodos anticonceptivos sin requerir autorización de padres o tutores, b) recibir orientación y/o consejería en salud sexual y reproductiva, c) provisión gratuita de métodos anticonceptivos incluida la anticoncepción de emergencia, d) acceder a información a través de consejería sobre la sexualidad, autocuidado, prevención del embarazo y de las infecciones de transmisión sexual”.¹



2- ¿Cómo deben ser los servicios que se brindan a los adolescentes?

Conforme a la NTS N° 157-MINSA/2019/DGIESP se establece que todo establecimiento de salud debe “implementar un ambiente destinado exclusivamente para la provisión del paquete de atención integral de salud para adolescentes, que incluye la oferta de métodos anticonceptivos, además de otros insumos, y debe funcionar en los días y en horarios de atención del establecimiento de salud.”² Se debe consultar con la población adolescente a fin de establecer un horario adecuado, aunado a que ello permita que el servicio se brinde con privacidad y confidencialidad.

Asimismo, el establecimiento de salud debe hacer más amigable su ambiente de atención a las y los adolescentes, a fin de generar la confianza necesaria para que acudan al centro de salud. Aunado a que debe realizarse una atención diferenciada al tratarse de una adolescente embarazada.



1. Ministerio de Salud & UNFPA, 2021, p.3 <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2215825/Documento.pdf>

2. Ministerio de Salud, 2019, p.26.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2296265/Norma%20Te%CC%81cnica%20de%20Atencio%CC%81n%20Integr%20de%20Salud%20del%20Adolescente.pdf.pdf>

3. ¿Cuáles son las características de la accesibilidad en el servicio?

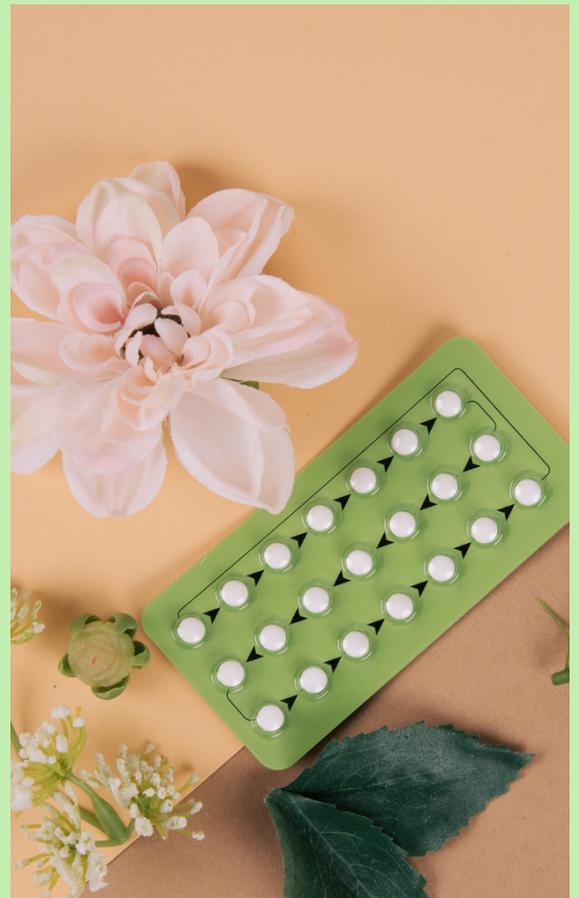
Los establecimientos de salud deben brindar a la población adolescente un servicio accesible, lo que implica:

“Accesibilidad geográfica: Los servicios de salud deben estar instalados en el área urbana o rural de todas las regiones del país. Accesibilidad horaria: Los servicios de salud deben brindar atención integral de salud a adolescentes en cualquier momento en que lo requieran durante su horario de funcionamiento. Accesibilidad cultural: Los servicios de salud deben adaptarse según la cultura local, idioma, costumbres y dinámicas sociales y territoriales de la población adolescente urbana, rural, amazónica, andina y afrodescendiente. Deben incluir la participación de adolescentes de la localidad en la implementación, organización y evaluación de los servicios de salud dirigidos para ellos/ellas, y deben formar promotores y personal bilingüe que fomenten la atención integral de salud entre adolescentes originarios. Las autoridades locales, regionales y nacionales en salud deben garantizar el desarrollo de competencias lingüísticas en los equipos de salud para llevar a cabo las acciones en las comunidades.”³

4. ¿Qué significa que la prestación del servicio sea de carácter privado?

Durante la atención que realiza el profesional de salud siempre debe primar la privacidad del servicio, especialmente cuando se trate de adolescentes.

Ello implica que todo adolescente puede estar en “compañía de otro adolescente o de algún adulto de su mayor confianza, si así lo decidiera. En el caso que un adolescente acuda solo(a) al establecimiento de salud para recibir alguna prestación preventiva, es indispensable que no se le niegue la atención y sea atendido por el personal de la salud, en presencia de otro personal del mismo establecimiento, considerando su autonomía progresiva, los mismos que deben proteger su privacidad y confidencialidad.”⁴



3. Ministerio de Salud, 2019, p.25.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2296265/Norma%20Te%CC%81cnica%20de%20Atencio%CC%81n%20Integr%20de%20Salud%20del%20Adolescente.pdf.pdf>

4. Ministerio de Salud, 2019, p.26.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2296265/Norma%20Te%CC%81cnica%20de%20Atencio%CC%81n%20Integr%20de%20Salud%20del%20Adolescente.pdf.pdf>



5. ¿Qué implica la oportunidad en la atención?

La atención que se brinda debe ser en el momento oportuno, es decir, debe brindarse en el momento que surge la necesidad de la atención y sin retrasos. Puesto que, una atención no oportuna podría conllevar a que las y los adolescentes se “desmotiven, o que pongan en riesgo su vida o su salud. Asimismo, todo el personal del establecimiento de salud debe brindar atención a la población adolescente con calidez, amabilidad y eficiencia.”⁵

Fuente:

1. Ministerio de Salud & UNFPA. (2021). Garantizando los derechos de las y los adolescentes en la atención de salud sexual y reproductiva y la provisión de métodos anticonceptivos.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2215825/Documento.pdf>

2. Ministerio de Salud. (2019, noviembre). Norma técnica de salud para la atención integral de salud de adolescentes. Cuarta Edición.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2296265/Norma%20Te%CC%81cnica%20de%20Atencio%CC%81n%20Integral%20de%20Salud%20del%20Adolescente.pdf.pdf>

5. Ministerio de Salud, 2019, p.26

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2296265/Norma%20Te%CC%81cnica%20de%20Atencio%CC%81n%20Integral%20de%20Salud%20del%20Adolescente.pdf.pdf>

Desde Acción Por Igualdad, tenemos nuestro nuevo proyecto “Acción Verde” que tiene como propósito la defensa, promoción y fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos en el Perú. Este proyecto se une a más iniciativas que vienen desarrollándose en el país para realizar acciones de incidencia que permitan el ejercicio de derechos en niñas, adolescentes y mujeres adultas, que son las principales afectadas.

LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROYECTO ACCIÓN VERDE

CONSULTORIO LEGAL ACCIÓN VERDE:

Brindamos orientación legal gratuita y personalizada, a través de 3 canales de atención: correo electrónico, llamada telefónica y mensajería instantánea vía WhatsApp. Con nuestro apoyo mujeres y diversidades pueden tomar mejores decisiones, proteger sus derechos o tomar las medidas correspondientes cuando estos hayan sido vulnerados o se encuentren en riesgo. Nuestro espacio está dirigido a mujeres, diversidades, activistas acompañantes y personal de salud que quieran sumarse a garantizar los derechos sexuales y reproductivos en nuestro país.

CONSULTORIO LEGAL GRATUITO ACCIÓN VERDE

**BRINDAMOS ORIENTACIÓN LEGAL GRATUITA Y PERSONALIZADA
EN TEMAS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

(Violencia sexual, violencia obstétrica, vulneración de derechos en el sector salud, aborto terapéutico, etc.)

HORARIO DE ATENCIÓN:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

CONTAMOS CON 3 CANALES DE ATENCIÓN:



Central telefónica: (01) 7436710



WhatsApp: +51 1 743 6710 y
+51 972765939



Correo electrónico:

accionverde@accionporigualdad.com



ESCUELA LEGAL E INTERDISCIPLINARIA ACCIÓN VERDE:

A través de nuestra consigna "Derecho es compartir", llevamos a cabo una Escuela Legal e Interdisciplinaria con la misión de democratizar el conocimiento jurídico y fortalecer el conocimiento de nuestros derechos en mujeres, diversidades y personal de salud involucrado en garantizar los derechos sexuales y reproductivos.

ESCUELA LEGAL E INTERDISCIPLINARIA "ACCIÓN VERDE"

Como parte de nuestra tercera línea de acción del proyecto "Acción Verde" de Acción Por Igualdad, llevaremos a cabo una escuela legal con la misión de democratizar el conocimiento jurídico e interdisciplinario, así como fortalecer el conocimiento de nuestros derechos en mujeres, diversidades y personal de salud involucrado en garantizar los **derechos sexuales y reproductivos (DSDR)**.



Sábados desde el 15/10/22 hasta el 08/04/23 (**conforme a los módulos programados**)



10 a.m. - 12 p.m.

Vía: **zoom**

Presentada por:

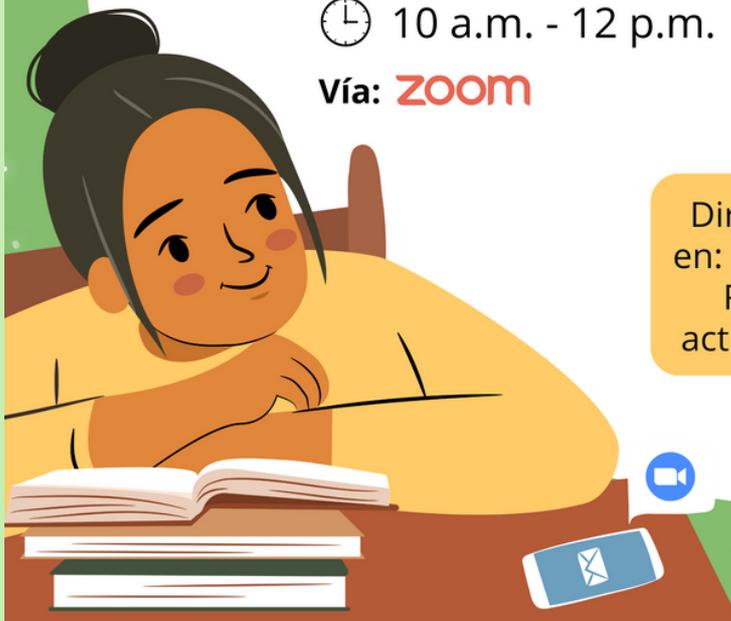


Un proyecto de:



ACCIÓN POR IGUALDAD

Dirigido al **público en general** con énfasis en: Usuarías de los servicios de Salud Sexual Reproductiva (SSR), personal de salud, activistas y/o profesionales interesadas(os).



PROGRAMA RADIAL “KUSHKA ACCIÓN VERDE”:

En sinergia a nuestras compañeras de “Kushka” creamos “Kushka Acción Verde”, un programa radial liderado por mujeres quechuahablantes que permite fortalecer el aprendizaje de nuestros derechos sexuales y reproductivos. Es transmitido una vez al mes mediante radio Sicuani en la región Cusco y transmitido por nuestras redes sociales. Así nos sumamos a una acción interseccional y descentralizada que visibilice la labor realizada por mujeres en la sierra sur del Perú.

PROGRAMA RADIAL KUSHKA ACCIÓN VERDE

EL PRIMER PROGRAMA RADIAL CONDUCIDO POR MUJERES QUECHUAHABLANTES QUE TIENE COMO PROPÓSITO LA DEFENSA, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES ADULTAS EN SICUANI, REGIÓN DE CUSCO

Presentada por:



Un proyecto de:



PERIODICIDAD

Una vez al mes

EMISORA RADIAL:

Radio Sicuani 1360 AM

**Transmisión en vivo vía Radio Sicuani
y Facebook de Acción Por Igualdad**

¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!



@Apori_peru



Acción Por Igualdad



Acción Por Igualdad



Acción Por Igualdad



Acción Por Igualdad



**ACCIÓN POR
IGUALDAD**